



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Escritura Numero Cinco mil quinientos cuarenta y dos (5542)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

TOTAL TEK S A."

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 800 00

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 6 500,00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 7 300,00

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3^{ra} COPIAS

MO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves dieciséis (16) de diciembre del dos mil cuatro ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Francisco Javier Córdova Chehab en su calidad de Gerente General de la compañía "TOTAL TEK S A" conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de

acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente Señor Notario En el Registro de Escritura publicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital social de la Compañía TOTAL TEK S A , al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA - COMPARECIENTE - Se presenta a la celebración de esta escritura el señor Francisco Javier Córdova Cheheb en su calidad en su calidad de Gerente General de esta Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas realizada el treinta de Noviembre de dos mil cuatro El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito ecuatoriano y hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligar SEGUNDA - ANTECEDENTES - a) La Compañía TOTAL TEK X A , se constituyó el veintidós de agosto del dos mil tres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el treinta de septiembre del dos mil tres b) el treinta de noviembre de dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta Compañía resolvió por unanimidad lo siguiente UNO - Dejar sin valor alguno todo lo tratado y resuelto en el Junta General de seis de octubre del dos mil cuatro DOS - Aumento el capital social en SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con el cual el nuevo capital social de la Empresa llegará al monto de SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, una vez que se legalice por escritura publica Este aumento de capital social fue suscrito y pagado en su totalidad por el único accionista señor Francisco Javier Córdova Chehab así suscribió SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una por el valor de SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y pagó por reinversion de



NOTARIA
TERCERA

las utilidades del año dos mil tres la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA por capitalización de la Reserva Legal SEISCIENTOS VEINTISiete DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, todo de acuerdo a lo detallado en la citada junta que se protocoliza como habilitante, TRES - Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social así "ARTÍCULO TERCERO - CAPITAL SOCIAL SUSCRITO - El capital social suscrito de la Compañía es de SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en siete mil trescientos acciones ordinarias nominativas de UN DÓLARES cada una y numeradas del cero cero cero uno al siete mil trescientos inclusive" TERCERA - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA - Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad señalada a nombre de esta Compañía declara que está de acuerdo con este contrato societario y que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que eleve a escritura publica el Aumento de Capital Social acordado y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TOTAL TEK S A, acorde con lo resuelto en la Junta General celebrada el treinta de noviembre del dos mil cuatro, copia de la que pido se le incorpore como habilitante Además declara bajo juramento que esta Compañía no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha Usted señor Notario agregará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para su validez (Firmado) Doctor Jaime Viteri Romo matrícula numero mil quinientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura

publica con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé

Francisco Córdova

SR FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHEB
CC N° 060193151-2



[Signature]
DR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

0000003

TOTAL TEK S A



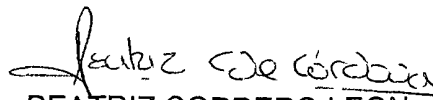
Quito 30 de septiembre de 2003

Señor
FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
Quito

De mis consideraciones

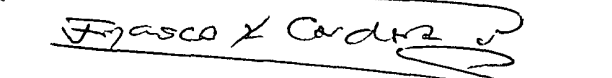
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TOTAL TEK S A en sesion realizada el dia de hoy tuvo el acierto de designarla para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de DOS años en esta calidad, y de acuerdo al Articulo Octavo de los Estatutos Sociales usted ejercera la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Muy Atentamente


BEATRIZ CORDERO LEON
Presidente de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

Quito 30 de septiembre de 2003


FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
CC 060193151-2

TOTAL TEK S A se constituyo en virtud de escritura publica otorgada en Quito ante el Notano Tercero Dr Roberto Salgado , el 22 de agosto de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 2003
LO AGREGADO VALE 2

Con esta fecha queda inscrito el present
documento bajo el N° 8117 del Registr
de Nombiamientos como
Quito, a 1 OCT. 2003



REGISTRO MERCANTIL


Dr RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTPADOR MERCANTIL

15-20 W X Y Z 120

CERTIFICADO DE VOTACION

0601931512
LEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F PRESIDENTE DE CABINET

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO De acuerdo con el
numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO que la copia que antecede que consta de UNA
fojas es reproduccion exacta del documento presentado ante
el suscrito
Quito a 16 Diciembre 2004

DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Guilo

0000004

NOTARIA TERCERA

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA TOTAL TEK S A CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

En el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la
compañia en la Ciudad de Quito en la calle Conde Ruiz de
Castilla 763 y Andagoya, hoy día Martes 30 de Noviembre de 2004
a las 15H00 se da inicio a esta Junta General

Dirige la Junta la Presidenta Srta Beatriz Cordero Leon y actua
de Secretario el Gerente General Sr Francisco Javier Cordova
Chehab

Asiste por sus propios derechos el unico accionista Sr Francisco
Javier Cordova Chehab Por lo tanto esta Junta es universal ya
que esta presente la totalidad del capital social pagado de la
Compañia Se declara tambien que el accionista es de nacionalidad
ecuatoriana

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar lo siguiente

- 1 - Resolucion sobre lo tratado y resuelto en la Junta General
realizada el 6 de octubre de 2004
- 2 - Aumento de capital social y
- 3 - Reforma de Estatutos Sociales

Respecto al primer punto se resuelve dejar sin valor alguno todo
lo tratado y resuelto en la Junta General de 6 de Octubre de
2004

En cuanto al segundo punto se decide aumentar el capital social
en SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 6 500 00) con el cual el nuevo
capital social llegara a SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES (US\$
7 300 00) se hace uso expreso del derecho preferente que tiene
el accionista suscribiendo y pagando en su totalidad por
reinversion de las utilidades del año 2003 el valor de US\$
5 872 52 y por la capitalizacion de la Reserva Legal US\$ 627 48
de acuerdo con el siguiente cuadro

		AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL	
		ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	CAP PAGADO UTL REINVER DE AÑO 2003	CAP PAGADO RESER LEGAL	NUMERO PARTICI	CAPITAL TOTAL
ACCIONISTAS	%						
Francisco Javier Cordova Chehab	100 00	800 00	6 500 00	5 872 52	627 48	1 300	7 300 00
TOTALES	100 00	800 00	6 500 00	5 872 52	627 48	1 300	7 300 00

Por tanto el presente aumento de capital por la suma de US\$ 6 500 00 queda suscrito y pagado en su totalidad por el unico accionista Sr Francisco Javier Cordova Chehab asi suscribe 6500 acciones de UN DOLAR cada una por US\$ 6 500 00 y paga en su totalidad por reinversion de las utilidades del año 2003 US\$ 5 877 52 y por capitalizacion de Reserva legal US\$ 677 48 alcanzando a 7 300 acciones de US\$ 1 00 cada una y un capital suscrito y pagado de US\$ 7 300 00 que corresponde al total del capital Social de esta Compania

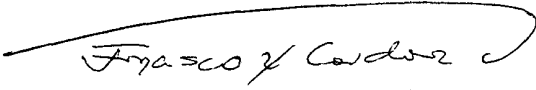
Finalmente referente al tercer punto del orden del dia el accionista resuelve reformar el Articulo Tercero de los Estatutos Sociales asi ARTICULO TERCERO - CAPITAL SOCIAL SUSCRITO -El capital social suscrito de la compania es de SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 7 300 acciones de UN DOLAR cada una y numeradas del 0001 al 7300 inclusive

El señor Gerente General de la Compañia queda autorizado para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales acordada y para que la legalice

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes y de una copia del acta resolutive

La Presidenta concede un receso a las 16H30 para la redaccion del acta Se reinstala la Junta a las 17H10 y se da lectura el contenido del acta que es aprobado en todas sus partes por unanimidad

Para constancia firman f) Beatriz Cordero Leon-PRESIDENTA y f) Francisco Javier Cordova Chehab-GERENTE GENERAL SECRETARIO


Francisco Javier Cordova Chehab
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

0000005

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA
CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto de la
Compañía TOTAL TEK S A., sellada y firmada en Quito, dieciseis de diciembre
del dos mil cuatro —



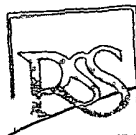
DR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

0000006

ZÓN Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución numero 04 Q IJ 5085, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, emitida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía TOTAL TEK S A celebradas el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro y el veintidós de agosto del dos mil tres, respectivamente, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TOTAL TEK S A , en los términos constantes de la escritura que antecede - Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil cuatro —

DR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolucion numero 04 Q IJ CINCO MIL OCHENTA Y CINCO del Sr INTENDENTE JURIDICO de 29 de diciembre del año 2 004, bajo el numero 3569 del Registro Mercantil Tomo 135 - Se tomo nota al margen de la inscripcion numero 2961 del Registro Mercantil de treinta de septiembre del dos mil tres, a fs 2561 vta , Tomo 134 - Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia "TOTAL TEK S A ", otorgada el dieciseis de diciembre del año 2 004, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR ROBERTO SALGADO SALGADO - Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolucion, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anoto en el Repertorio bajo el numero 036726 - Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro - EL REGISTRADOR -



HG/mn -

Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

